

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DIRIGIDO A POSTULANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA EN EL MARCO DEL OBJETIVO PRIORITARIO 1 DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO-PRODUCTIVA

1. ANTECEDENTES

El Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional¹, a cargo de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, (en adelante, el Programa); tiene como objetivo general lograr que los estudiantes de la educación superior del Perú accedan a instituciones que brinden adecuados servicios educativos, pertinentes y de calidad, a nivel nacional.

El Programa incluye tres grandes áreas de trabajo, a través de tres componentes². El presente servicio se enmarca en el componente 1:

Componente	Descripción
1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia	Contempla actividades para la provisión de información oportuna y de calidad para un mejor diseño de las políticas orientadas a la mejora de la educación superior en universidades e institutos tecnológicos públicos. En esa línea, distingue, en su planificación anual, el subcomponente 1.03 denominado "Diseño de herramienta estandarizada para evaluación de estudiantes", el mismo que cuenta con la actividad 1.03.01, Diseño de herramienta estandarizada para evaluación de estudiantes. Estas líneas de trabajo coadyuvan al cumplimiento del Producto 1.2 Estudio para el diseño de la aplicación de una herramienta estandarizada para la evaluación de los estudiantes que acceden a la ESU (prueba única).

Por su parte, el Ministerio de Educación elaboró la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva³ (en adelante, PNESTP), la cual constituye el principal documento orientador que define la apuesta del Estado al 2030 para ampliar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior (universitaria, tecnológica, pedagógica y artística), con igualdad de oportunidades para todos los peruanos. La PNESTP cuenta con objetivos prioritarios, lineamientos y servicios que deben ser implementados de manera articulada. La presente consultoría se alinea con el lineamiento 1.2 y servicio 10 de la PNESTP de la siguiente manera:

Objetivo Prioritario	Lineamiento	Servicios
Objetivo Prioritario 1 Incrementar el acceso equitativo de la población a la ESTP	1.2 Identificar las potencialidades de los estudiantes de la educación básica para el acceso equitativo y pertinente a la ESTP. El cual busca establecer entre otros mecanismos, la evaluación de aprendizajes de los y las estudiantes de la educación básica, que permita mejorar el soporte para el acceso pertinente a las distintas alternativas formativas de la ESTP.	Servicio 10. Evaluación para la identificación de potencialidades Tiene como objetivo identificar las competencias y actitudes de los estudiantes y egresados de la educación básica, a fin de facilitar condiciones para su tránsito a la educación superior.

2. JUSTIFICACIÓN

En la PNESTP, se identifica como problemática el acceso insuficiente, inequitativo,

¹ Contrato de Préstamo N.º 4555/OC-PE suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

² Componente 1. Generación de conocimiento e información para un mejor diseño de las políticas de fomento de la calidad y la pertinencia. Componente 2. Fortalecimiento de la gestión institucional de las IES públicas y Componente 3. Mejora de la infraestructura y equipamiento de las IES públicas

³ Decreto Supremo N.º 012-2020-MINEDU.



desarticulado y poco pertinente de la población a la ESTP: insuficiente, en la medida que sólo 3 de cada 10 peruanos transita de forma inmediata a la educación superior tras su egreso de la educación básica; inequitativo, ya que del total de la población que logra transitar a la educación superior, sólo 1 de cada 10 proviene de familias con ingresos bajos, mientras que, en familias de ingresos altos, 5 de 10 logran hacerlo; y, no pertinente, ya que la mayoría de los que transitan lo hacen a la Educación Superior Universitaria, la cual concentra el 65,7%⁴ de la matrícula. Este hecho sucede en contradicción directa con la demanda ocupacional y el mercado laboral, en donde los egresados de la Educación Superior Tecnológica cuentan con mayor demanda. Al respecto, “de acuerdo con la Encuesta de Demanda Ocupacional (EDO) del 2018, tan solo el 31,9 % del mercado de trabajo [peruano] requiere de profesionales con educación superior: 25,4 % de egresados de la educación superior tecnológica y 6,5 % de la educación superior universitaria”⁴. Por lo que, la ampliación en el acceso requiere ser abordada desde un punto de vista integral con la participación de todas las alternativas formativas de la educación superior.

Particularmente, abordar la problemática del acceso implica transformar los procesos de admisión en la educación superior, trascendiendo de una mirada unilateral y centrada exclusivamente en los conocimientos hacia un enfoque basado en competencias, que identifique adecuadamente los logros de aprendizaje, permita un acceso más pertinente y asegure condiciones para la permanencia. Esta transformación de la admisión en la educación superior también implica reconocer que las condiciones de egreso de las y los estudiantes al concluir la educación básica son heterogéneas, a pesar de contar con un currículo nacional para todo el territorio.

En este contexto, una evaluación diagnóstica inicial apunta a conocer qué sabe el estudiante y qué habilidades, actitudes y necesidades específicas tiene en relación con las tareas que el aprendizaje demandará, considerando en base a los resultados la necesidad de nivelar conocimientos. En el caso peruano se ha encontrado que, de una muestra de universidades e institutos⁵, más del 80% de los ítems evaluados en sus exámenes de admisión se dirigen solo a evaluar habilidades básicas (como memorizar), en lugar de habilidades diversas (como comprender y analizar), siendo estas últimas más relevantes para la educación superior. Frente a este diagnóstico, se apuesta por un nuevo paradigma de evaluación basado en competencias, las cuales pueden ser definidas de diversas maneras en función de la fuente que lo defina o su tipología, como por ejemplo:



Definiciones de Competencia	Autor
Procesos complejos de desempeño en diversos contextos y con diferentes saberes, para realizar actividades y/o resolver problemas con sentido comprensión, flexibilidad, entre otros, con la meta de contribuir al desarrollo personal, la construcción y afianzamiento del tejido social.	Tobón, 2008
Conjunto de estructuras de conocimiento, así como habilidades cognitivas, interactivas y afectivas, actitudes y valores, que son necesarias para la ejecución de tareas, la solución de problemas y un desempeño eficaz en una profesión, organización, posición o rol.	Wesselink y otros, 2003
Competencias básicas: son aquellas adquiridas durante la educación básica que permiten desenvolverse de manera adecuada en la cotidianidad (habilidades para la lectura y escritura, comunicación oral,	Rodríguez, 2007

⁴ Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva (PNESTP). PP 29.

⁵ INNOVA-PUCP (2020), tras revisar los exámenes de admisión de cinco universidades públicas y once institutos tecnológicos públicos.

matemática, entre otras). Las competencias básicas son las fundamentales para vivir en sociedad y desenvolverse en cualquier ámbito laboral. Se caracterizan por constituir la base para la formación de las demás competencias, y posibilitan interpretar, argumentar y proponer soluciones a los problemas comunes.	
---	--

Asimismo, las competencias pueden ser clasificadas en grupos:

Competencias instrumentales	Habilidades cognoscitivas, capacidades metodológicas, destrezas tecnológicas y destrezas lingüísticas
Competencias interpersonales	Capacidades individuales relativas a la expresión de los propios sentimientos, habilidades críticas y de autocrítica y destrezas sociales relacionadas con la capacidad de trabajar en equipo, el compromiso social y ético
Competencias sistémicas	Destrezas y habilidades que conciernen a los sistemas como totalidad, implican una combinación de comprensión, sensibilidad y conocimiento; por ejemplo, la motivación de logro, el liderazgo, la adaptación, la autonomía, la innovación

Considerando lo anterior, las competencias básicas se consideran como las fundamentales para que un estudiante pueda desenvolverse en la educación superior.

En tal sentido, para evaluar las competencias, se necesita diseñar instrumentos que permitan a los evaluados demostrar que pueden realizar tareas que involucran determinadas competencias pertinentes en la educación superior.

Por todo lo anterior, se justifica la necesidad de contar con herramientas que permitan diagnosticar de manera **válida, ecuánime, transparente y confiable** las competencias, que para efectos de los presentes términos de referencia se refieren a las competencias básicas con las que cuentan las y los postulantes a la educación superior. La validación es necesaria para asegurar que los contenidos y orientaciones del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación incluidos midan, efectivamente, lo que pretenden. Ecuánime para asegurar que los instrumentos de evaluación no posean sesgos en su formulación (a nivel de registro lingüístico, referencias contextuales, ejemplos, entre otros); transparente, para asegurar que los procesos de evaluación sean de conocimiento público y disponibles para todos; y confiable, para asegurar que los contenidos y orientaciones del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación incluidos midan, efectivamente, lo que pretenden.⁶

Finalmente, cabe señalar que el sistema de evaluación basado en competencias, tiene por fin generar una medición pertinente, justa y eficiente de las competencias de los postulantes a la educación superior. En este marco, el propósito de esta consultoría es diseñar un sistema de evaluación que mida competencias básicas a través de instrumentos precisos para aplicarse a las y los postulantes a la educación superior, y validarlo con la participación de un conjunto de universidades públicas e institutos tecnológicos públicos. La evaluación es de carácter formativo: el propósito de la evaluación no es establecer, necesariamente, una prueba como condición para el ingreso, sino establecer una valoración del estudiante con relación a unas competencias necesarias para su desempeño y desarrollo en la educación superior que permita estimar la brecha entre los estudiantes que ingresan de los que no, así como generar una línea de base que permita el desarrollo de mecanismos de soporte que sean pertinentes para asegurar la permanencia de las y los ingresantes, abriéndose la posibilidad de utilizar el sistema de evaluación en momentos posteriores al proceso de

⁶ Para más referencia consultar, los materiales de Diseño de un sistema nacional de evaluación del IPE UNESCO Buenos Aires: <https://learningportal.iiep.unesco.org/es/fichas-praticas/monitorear-el-aprendizaje/disenio-de-un-sistema-nacional-de-evaluacion>



postulación.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL:

Generar un sistema de evaluación basado en competencias, que permita medir las competencias básicas de las y los postulantes a la educación superior tecnológica y universitaria.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Definir las competencias básicas para el acceso a la educación superior tecnológica y universitaria.
2. Diseñar un sistema de evaluación de competencias de postulantes a la educación superior tecnológica y universitaria, así como los respectivos instrumentos de evaluación.
3. Validar la propuesta de sistema de evaluación y sus respectivos instrumentos de evaluación y proponer la versión final de estos.
4. Diseñar la ruta metodológica para la aplicación de un piloto del sistema de evaluación y sus instrumentos de evaluación que identifique riesgos y ventajas de en su aplicación.

4. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

TIPO DE ALCANCE	DESCRIPCIÓN
ALCANCE GEOGRÁFICO:	<p>El sistema de evaluación y los respectivos instrumentos de evaluación serán elaborados para ser aplicables a todas las instituciones de educación superior que brindan el servicio de educación universitaria y tecnológica en el territorio peruano.</p> <p>La validación del sistema y los instrumentos de evaluación será realizada con la participación de diez instituciones de educación superior⁷ priorizadas por la DIGESU y la DIGESUTPA.</p> <p>Asimismo, la coordinación del desarrollo de la consultoría se realizará con el MINEDU, a través de la DIGESU y la DIGESUTPA.</p>
ALCANCE TEMÁTICO:	<p>El alcance gira en torno a la evaluación de competencias básicas de las y los postulantes a la educación superior universitaria y tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none">- Competencias básicas: entendidas "básicas" como las competencias mínimas para desenvolverse en la educación superior, sean estas instrumentales, socioemocionales, transversales u otra tipología que aplique a la definición previa- Sistemas de evaluación basados en competencias.- Evaluación formativa y sumativa.- Diseño de procesos de validación y pilotaje de instrumentos de evaluación.- Desarrollo de capacidades para procesos de evaluación basados en competencias.
ALCANCE INSTITUCIONAL:	<ul style="list-style-type: none">- Diez instituciones de educación superior de gestión pública.- Expertos nacionales (que incluyan académicos y equipos de

⁷ El estudio define a la Educación Superior como la Educación Superior Universitaria y la Educación Superior Tecnológica. Las diez instituciones de la muestra, preferentemente, serán cinco universidades públicas y cinco institutos tecnológicos públicos.



	<p>admisión de IES privadas que cuentan con experiencia en evaluación por competencias) e internacionales en evaluación educativa con énfasis en educación superior</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialistas del MINEDU para la validación del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación. Es preciso mencionar que los criterios de selección del grupo de expertos y de la muestra de estudiantes para el proceso de validación serán definidos de forma preliminar por la firma consultora durante el Plan de trabajo y validados durante la ejecución del Producto 2 luego de la revisión bibliográfica, a fin de enriquecer la propuesta. Dichos criterios y la muestra final serán presentados y discutidos con PMSUT, la DIGESU y la DIGESUTPA.
ALCANCE TRANSVERSAL:	Enfoque de género, equidad e interculturalidad. Durante el proceso de diseño y validación, se deberán incluir criterios para mitigar el riesgo de sesgos por género y contexto cultural, a través del análisis de ecuanimidad ⁸ .

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Para lograr los objetivos propuestos, se deberá cumplir con las siguientes actividades:

- **ACTIVIDAD 1: ELABORAR UN PLAN DE TRABAJO**

DESCRIPCIÓN:

Actividades:

- Establecer los objetivos del estudio.
- Describir el alcance del estudio, de acuerdo con lo señalado en el acápite 4.
- Proponer la metodología de trabajo a utilizar para alcanzar cada uno de los objetivos.
- Proponer las matrices y/o formatos para la sistematización de al menos tres (03) de las experiencias nacionales e internacionales, respectivamente, así como los criterios para la selección de los casos a revisar y para la revisión de literatura especializada sobre evaluación basada en competencias.
- Proponer los criterios para la selección de expertos nacionales e internacionales, requeridos en el alcance institucional, así como para la determinación de la muestra de estudiantes para el proceso de validación.
- Proponer el protocolo para el proceso de consulta y validación con los actores educativos, incluyendo universidades públicas e institutos públicos priorizados, expertos y áreas competentes del MINEDU.
- Presentar el cronograma de actividades e hitos principales de la consultoría, fechas y plazos, responsables, incluyendo reuniones de coordinación y presentación de los productos
- Proponer la estructura del informe final.
- Presentar los datos de contacto del equipo que participará en la ejecución de la consultoría (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico).
- Presentar un plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante.

El entregable debe incluir un informe que contenga mínimamente:

1. Resumen del estudio

⁸ La ecuanimidad de una evaluación se refiere a su carencia de cualquier tipo de sesgo. Todo examen debería ser adecuado para cualquier examinando, con independencia de su etnia, religión, género o edad.



2. Los objetivos, alcance y limitaciones del estudio
3. Actividades:
 - Metodología de trabajo para alcanzar los objetivos
 - Matrices y formatos para la sistematización de literatura, experiencias, documentos normativos y otros
 - Criterios de selección de expertos
 - Protocolo de validación
 - Cronograma, hitos y responsables
4. Anexos
 - Estructura de informe final
 - Datos de contacto del equipo (nombres, cargos, teléfono y correo electrónico).
 - Plan tentativo de coordinaciones y reuniones con el equipo contratante.

Se realizarán reuniones periódicas⁹ con las personas designadas por PMESUT, DIGESU y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

Los productos presentados serán revisados considerando los planteamientos y alcances detallados en el plan de trabajo, que deberá planificar los tiempos adecuados para las actividades previstas.

PRODUCTO 1:

PLAN DE TRABAJO

- **ACTIVIDAD 2: SISTEMATIZACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

DESCRIPCIÓN:

Comprende:

- a. Revisar **experiencias internacionales y nacionales** sobre sistemas de evaluación de competencias de postulantes a la educación superior (universitaria y tecnológica) y los respectivos instrumentos de evaluación (incluir al menos los casos de Chile, Colombia y Brasil, dada su experiencia en sistemas de evaluación y similitudes con el caso peruano, así como los que se consideren pertinentes sobre la base de los criterios detallados en el Plan de Trabajo).
- b. Deberá considerarse la existencia de especificidades por alternativa formativa (universitaria o tecnológica), a nivel de competencias, de instrumentos de evaluación, de usos, de finalidades y de implicancias para las y los postulantes, así como de la arquitectura institucional que implementa el sistema de evaluación (qué instituciones, con qué funciones, cómo se organizan). Revisar **bibliografía especializada** sobre evaluación de competencias para el ingreso a la educación superior y evaluación basada en competencias, de acuerdo a los criterios señalados en el Plan de Trabajo.
- c. Revisar mecanismos y buenas prácticas de seguridad para garantía de confidencialidad y buen uso de la evaluación.
- d. Revisar **estudios anteriores** y/o en ejecución financiados por el PMESUT relacionados a competencias para la educación superior, incluyendo al menos, la evaluación diagnóstica de brechas de competencias entre la educación básica y superior, la caracterización del ENP

⁹ Se definirá junto con los equipos de PMESUT, DIGESU, DIGESUTPA y la firma consultora.



(Examen Nacional del Pronabec) de PRONABEC.

- e. Revisar **documentación técnica y normativa** disponible tanto de la educación superior universitaria como de la educación superior tecnológica. Sin perjuicio de la búsqueda de normativa adicional y otros documentos de trabajo, debe considerarse por lo menos:
- Matriz de sistematización de experiencias en programas de nivelación en universidades públicas y privadas, que incluye una exploración de las competencias trabajadas, realizada por la DIGESU
 - Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes
 - Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias
 - Marco Nacional de Cualificaciones del Perú (MNCP), publicado mediante Decreto Supremo 012-2021-MINEDU y Resolución Ministerial 321-2021-MINEDU.
 - RVM N°049-2022-MINEDU, sobre lineamientos académicos generales vigentes para la educación superior tecnológica.
 - Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva
 - Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB)
 - Instrumentos de evaluación para el ingreso utilizados por PRONABEC, la Oficina de Medición de la Calidad del MINEDU, universidades e institutos tecnológicos públicos y privados (incluyendo las IES priorizadas para esta consultoría, así como otras que resulten de interés), y de otros actores que se consideren relevantes¹⁰.
- f. **Sistematización de sistemas de evaluación:** Sistematizar los sistemas de evaluación por competencias de al menos tres (03) de las experiencias revisadas, a partir de un cuadro comparativo que permita identificar:
- Las características principales de los sistemas de evaluación y los instrumentos de evaluación explorados.
 - Las competencias que son evaluadas en los sistemas revisados, precisando si estas son similares o diferentes según alternativa formativa, si varían en el nivel de logro esperado y si existen instrumentos diferenciados para evaluarlas.
 - Los resultados (al menos a nivel del logro de la competencia de las y los estudiantes y la predictibilidad de su permanencia) desagregados por alternativa formativa universitaria o tecnológica y las lecciones aprendidas en caso se identifiquen reformas fundamentales a los sistemas de evaluación a la educación superior.
 - Fortalezas, debilidades, oportunidades, amenazas y sostenibilidad de los sistemas de evaluación y los instrumentos de evaluación identificados para la evaluación de competencias de estudiantes en la educación superior.
 - Identificación de usos, finalidad e implicancias del sistema de evaluación por competencias, y si estos varían según alternativa formativa.
 - Mecanismos de seguridad en el uso e implementación de evaluaciones basadas en competencias.
 - Mecanismos de soporte (académico o de otra índole) implementados a partir de los resultados de los instrumentos de evaluación.
 - Criterios metodológicos aplicados en los sistemas de evaluación para verificar la validez, confiabilidad y ecuanimidad de los instrumentos de evaluación.
- g. **Mesas de trabajo:** Integrar, revisar y complementar la sistematización de los sistemas de evaluación de competencias, en base a al menos dos reuniones de trabajo con actores vinculados¹¹.

El entregable debe incluir un informe que contenga mínimamente:

1. Introducción, objetivos y consideraciones del entregable
2. Actividades:
 - Sistematización de literatura, experiencias y otros documentos

¹⁰ Esta información será provista por el MINEDU.

¹¹ La lista de actores vinculados será definida por la DIGESU y la DIGESUTPA



- Sistematización de sistemas de evaluación de competencias
 - Reporte de las mesas de trabajo
3. Anexos
- Cuadros y formatos
 - Evidencia de reuniones y mesas de trabajo

Se realizarán reuniones periódicas¹² con las personas designadas por PMESUT, DIGESU y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

PRODUCTO 2:

SISTEMATIZACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

▪ ACTIVIDAD 3: DISEÑAR UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE LOS POSTULANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

DESCRIPCIÓN:

Comprende:

- a. **Marco conceptual:** Construir un marco conceptual sobre los mecanismos de acceso a la educación superior, en base a:
 - La sistematización de experiencia comparada nacional e internacional.
 - La revisión de bibliografía especializada
 - Los insumos técnicos y normativos proporcionados por la DIGESU y la DIGESUTPA.
 - Las mesas de consulta con expertos
- b. **Matriz de competencias:** Elaborar una matriz de competencias, descriptores y desempeños que identifique competencias comunes para el acceso a la educación superior (sea esta universitaria o tecnológica). Incluir en esta matriz, un identificador para diferenciar las competencias vinculadas con el currículo nacional y aquellas demandadas por la ES.
- c. **Sistema de evaluación:** Diseñar un sistema de evaluación e instrumentos de evaluación seleccionados a partir de la matriz de competencias, que incluya objetivos, alcances y limitaciones. Los elementos a presentar son los siguientes:
 - Matriz de correspondencia que muestre la relación entre los instrumentos de evaluación seleccionados y la matriz de competencias construida.
 - Al menos dos (2) propuestas de sistema de evaluación de competencias en base a la información revisada en el producto 2, de la que se seleccionará una antes del paso a la elaboración de la sección d.
 - Usos, finalidades e implicancias para las y los postulantes a la educación superior, y si su aplicación difiere de acuerdo a la alternativa formativa.
 - Describir el funcionamiento del sistema de evaluación que identifique actores, y puntos críticos, así como el flujo e interacción de las partes del sistema para su correcto funcionamiento. Pueden desarrollarse una propuesta para cada modalidad formativa.
- d. Diseñar instrumentos de evaluación diseñados incluyendo objetivos, descripción, contenidos y el nivel de logro esperado. Proponer una metodología para la actualización de los instrumentos propuestos por parte de las IES.
- e. Mecanismos de seguridad en la aplicación del sistema de evaluación, comunicación de la prueba, programa de capacitación del personal que aplica la prueba, protección de los datos personales, garantías de confidencialidad en la aplicación de los instrumentos, etc.



¹² Se definirá junto con los equipos de PMESUT, DIGESUTPA, DIGESU y la firma consultora.

- f. En caso sea factible, establecer la definición de los descriptores y desempeños podrá alinearse con el Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) y documentos conexos, a fin de contribuir con una coherencia terminológica para el sistema educativo.
- g. **Mesas de trabajo y/o consulta:** Desarrollar reuniones con los actores educativos relevantes, incluyendo universidades e institutos de educación superior tecnológica, áreas competentes del Ministerio de Educación (al menos las Dirección de Educación Básica Regular; Dirección de Educación Básicas Alternativa y la Dirección de Educación Básica Especial) y expertos nacionales (incluyendo equipos de admisión de universidades privadas con conocimiento del tema) e internacionales en evaluación educativa con énfasis en la educación superior, con el objetivo de identificar las competencias a ser evaluadas
5. **Ruta de validación:** Diseñar una ruta metodológica para la validación del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación propuestos, que incluya:
- La propuesta metodológica para verificar la validez, confiabilidad y ecuanimidad de los instrumentos de evaluación (incluyendo análisis de calibración psicométrica), con énfasis en evitar sesgos por género y contexto cultural
 - Criterios finales para la definición de la muestra de estudiantes con quienes se validará el sistema de evaluación. Estos criterios deberán contar con opinión técnica de PMESUT, DIGESU y DIGESUTPA.
 - Matriz de consistencia que indique los aspectos del sistema de evaluación que se validará con cada uno de los actores educativos priorizados, así como los análisis que se realizarán por cada uno: Por ejemplo: Las competencias podrían ser validadas con expertos. Los instrumentos de evaluación podrían ser validados con autoridades de las IES y con estudiantes, etc.

El entregable debe incluir un informe que contenga mínimamente:

- Introducción, objetivos y consideraciones del entregable
- Actividades:
 - Marco conceptual
 - Matriz de competencias
 - Sistematización de los resultados de las mesas de consulta
 - Propuesta de sistema de evaluación
 - Propuesta de ruta de validación
- Anexos
 - Cuadro y formatos

Se realizarán reuniones periódicas¹³ con las personas designadas por PMESUT, DIGESU y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

PRODUCTO 3:

PROPUESTA PRELIMINAR DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE POSTULANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

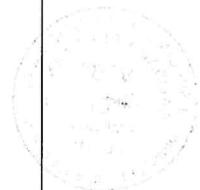
- ACTIVIDAD 4: VALIDAR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y ELABORAR EL INFORME FINAL**

DESCRIPCIÓN:

Comprende:

- Validación con las IES:** Realizar al menos dos reuniones de trabajo con la participación de los

¹³ Se definirá junto con los equipos de PMESUT, DIGESUTPA, DIGESU y la firma consultora.



equipos de admisión de las universidades y de los institutos priorizados para la recepción de comentarios y observaciones sobre la propuesta del sistema de evaluación, sus instrumentos y la ruta de implementación.

- b. **Validación con áreas competentes del Minedu:** Realizar reuniones de trabajo con las áreas competentes del Minedu para la recepción de comentarios y observaciones sobre la propuesta del sistema de evaluación, sus instrumentos y la ruta de implementación.
- c. **Validación con autoridades de las IES:** Realizar reuniones de validación con las autoridades de las universidades e institutos priorizados para la recepción de comentarios y observaciones sobre la propuesta del sistema de evaluación, sus instrumentos y la ruta de implementación.
- d. **Validación con expertos:** Realizar reuniones de trabajo con expertos nacionales e internacionales en evaluación educativa con énfasis en la educación superior (que incluya equipos técnicos de IES privadas con experiencia en evaluación por competencias) para la recepción de comentarios y observaciones sobre la propuesta del sistema de evaluación, sus instrumentos y la ruta de implementación.
- e. **Validación con estudiantes:** Realizar la validación del sistema con la muestra de estudiantes. Esto incluye:
 - d. Organizar y ejecutar la validación de los instrumentos de evaluación con la muestra de estudiantes definida previamente incluyendo los análisis de validez, confiabilidad y ecuanimidad a través de la ruta metodológica descrita en el producto anterior.
 - e. Sistematizar los resultados del proceso de validación del sistema de evaluación y los instrumentos con la muestra de estudiantes, incluyendo los resultados de los análisis psicométricos y todos los análisis que hayan sido llevados a cabo para este fin.
- f. **Informe final:** Elaborar y entregar la versión final del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación de competencias de postulantes a la educación superior, que incluya:
 - f. Versión final del marco conceptual
 - g. Versión final del sistema de evaluación, que incluya matriz final de competencias, con descriptores y desempeños.
 - h. Objetivos, alcances y limitaciones del sistema de evaluación.
 - i. Definición final de los usos, finalidades e implicancias para las y los postulantes a la educación superior.
 - j. La propuesta final de arquitectura institucional requerida para su implementación.
 - k. Propuesta final del funcionamiento del sistema.
 - l. Versión final de los instrumentos de evaluación diseñados incluyendo objetivos, descripción y contenidos, si estos difieren según alternativa formativa en relación a las competencias medidas y el nivel de logro esperado.
 - m. Matriz de correspondencia final que muestre la relación entre los instrumentos y las competencias medidas.
 - n. Elaborar un informe con las conclusiones del proceso de validación con conclusiones y recomendaciones.

El entregable debe incluir un informe que contenga mínimamente:

- 1. Introducción, objetivos y consideraciones del entregable
- 2. Actividades:
 - 12. Sistematización de los resultados de la validación institucional
 - 13. Sistematización de los resultados de la validación con estudiantes
 - 14. Propuesta final de sistema de evaluación
 - 15. Conclusiones
 - 16. Recomendaciones
- 3. Anexos
 - 17. Cuadros y formatos



Se realizarán reuniones periódicas¹⁴ con las personas designadas por PMESUT, DIGESU y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

PRODUCTO 4:

PROPUESTA FINAL DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE POSTULANTES A LAS EDUCACIÓN SUPERIOR.

- **ACTIVIDAD 5: PROPONER UNA RUTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE UN PILOTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

DESCRIPCIÓN:

Comprende:

Diagnóstico de condiciones:

- Elaborar un diagnóstico de las condiciones institucionales de las universidades públicas e institutos tecnológicos públicos para implementar un piloto del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación, que considere al menos las siguientes dimensiones: Normativa, Financiera, logística e Institucional.
- Proponer al menos tres escenarios (por ejemplo: condiciones adversas, condiciones regulares, condiciones favorables) que permitan al MINEDU tomar decisiones respecto a la estrategia más adecuada de aplicación de un piloto.
- Proponer un primer plan de trabajo en base a un diseño metodológico para implementar un piloto del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación. Este debe incluir:
 - Elaborar una matriz de consistencia que detalle los objetivos, el alcance y las limitaciones del piloto.
 - Definir el diseño metodológico de aplicación del piloto (experimental, análisis pre-post, etc.), incluyendo una justificación sobre la adecuación del diseño elegido con los objetivos del sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación a pilotar.
 - Definir instrumentos de evaluación que serán aplicados, y los análisis técnicos a realizar a fin de garantizar la confiabilidad y robustez de los resultados.
 - Establecer los criterios para la definición de una muestra en la que se aplicará el sistema de evaluación y los instrumentos de evaluación (por ejemplo, postulantes, estudiantes de primer ciclo, inscritos en centros preuniversitarios etc.), incluyendo una justificación de los criterios elegidos para la definición de la muestra, y procedimientos para la coordinación y el reclutamiento de los participantes. La definición de estos criterios de selección de la muestra debe partir de un análisis que asegure la validez de los resultados, contemplando la viabilidad institucional de ejecutar el piloto con la participación de las universidades e institutos tecnológicos públicos.
 - Flujo de procesos involucrado en el piloto como resultado de la definición del diseño de investigación elegido y de la muestra. Se debe especificar si se realizará o no una línea de base, qué tipos de variables y qué variables se considerarán, etc.
 - Herramientas cualitativas (como entrevistas, focus groups, etc.) y cuantitativas a aplicar (encuestas o cuestionarios, etc.), así como los tipos de análisis que se realizarán (psicométricos, entre otros de acuerdo a la naturaleza de los instrumentos de evaluación), test estadísticos (correlaciones, regresiones, etc.).
 - Proponer una estructura de costos preliminar que permita determinar el presupuesto requerido, considerando cada uno de los tres escenarios descritos en el numeral b.



¹⁴ Se definirá junto con los equipos de PMESUT, DIGESUTPA, DIGESU y la firma consultora.

El entregable debe incluir un informe que contenga mínimamente:

1. Introducción, objetivos y consideraciones del entregable
2. Actividades:
 - Diagnóstico de las condiciones de las IES
 - Escenarios de aplicación del piloto
 - Plan de trabajo, hitos y responsables
 - Propuesta de ruta metodológica para la aplicación del piloto
1. Anexos
 - Cuadro y formatos

Se realizarán reuniones periódicas¹⁵ con las personas designadas por PMESUT, DIGESU y DIGESUTPA para el análisis, la absolución de consultas y la presentación de los avances del producto, luego de las cuales la firma consultora elaborará un acta, señalando los acuerdos a los que se haya llegado en cada una.

PRODUCTO 5:

PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE UN PILOTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

18. PERFIL DE LA FIRMA CONSULTORA

La firma consultora será persona jurídica: centro y/o instituto de investigación, universidad pública o privada, firma consultora nacional o extranjera, organización no gubernamental (ONG), agencia internacional de cooperación o asociación civil sin fines de lucro.

La firma que sea seleccionada para conformar la Lista Corta, conjuntamente con su propuesta, deberá acreditar lo declarado en la etapa de expresión de interés. Dichas acreditaciones de las experiencias deben presentarse numeradas en orden descendente de la más actual a la más antigua en correspondencia al orden presentado en los formularios correspondientes del formato de expresión de interés.

La experiencia de la Firma se acreditará con copia simple de: (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o (ii) constancia de prestación o (iii) resoluciones o (iv) publicaciones en repositorios científicos o (v) publicaciones en repositorios institucionales.

La experiencia general y las tres experiencias específicas son requisitos mínimos para formar parte de la lista corta. Por cada experiencia adicional a lo solicitado, se otorgará mayor puntuación.

- **Experiencia general:** Tener como mínimo siete (7) experiencias laborales vinculadas a educación superior
- **Experiencia específica 1:** Tener como mínimo cinco (5) experiencias laborales vinculadas con diagnóstico de aprendizajes y evaluación educativa.
- **Experiencia específica 2:** Tener como mínimo tres (3) experiencias laborales en elaboración de instrumentos de evaluación basados en competencias. Deseable en educación superior.

¹⁵ Se definirá junto con los equipos de PMESUT, DIGESUTPA, DIGESU y la firma consultora.



- **Experiencia específica 3:** Tener como mínimo tres (3) experiencias en diseño, validación y/o implementación de instrumentos de evaluación educativa basada en competencias. Deseable para procesos de acceso a la educación superior.

EL EQUIPO¹⁶ DEBERÁ ESTAR CONFORMADO POR:

Los perfiles del equipo contienen, en algunos casos, requisitos obligatorios, los cuales deben cumplirse obligatoriamente y requisitos deseables, los cuales no son estrictamente necesarios para el cumplimiento del perfil pero otorgan mayor puntuación en el proceso de evaluación.

Equipo clave¹⁷:

Jefe o coordinador del estudio (01)

Requisitos obligatorios:

- Profesional en Psicología, Educación, Ingeniería, Ciencias Sociales y/o afines. (de preferencia con Maestría)
- Tener como mínimo dos (2) años de experiencia o cuatro (4) experiencias en coordinación de consultoría y/o gestión educativa. Deseable en educación superior.
- Tener como mínimo tres (3) experiencias en desarrollo de estrategias formativas y/o implementación curricular para el desarrollo de aprendizajes en la educación superior basados en competencias. Deseable en educación superior.

Requisitos deseables:

- Deseable tener como mínimo tres (3) experiencias laborales vinculadas con evaluación y/o diagnóstico de aprendizajes basados en competencias. Deseable en educación superior.
- Deseable tener como mínimo tres (3) experiencias laborales vinculadas con el desarrollo de instrumentos de evaluación basados en competencias. Deseable en educación superior.
- Deseable tener como mínimo dos (2) experiencias laborales vinculadas con educación superior

Experta/o en diseño y validación de instrumentos de evaluación (02)

Requisitos obligatorios:

- Profesional en psicología con maestría en Psicología, Educación, Ingeniería, Ciencias Sociales y/o afines con preferencia en psicometría.
- Tener como mínimo cinco (5) experiencias laborales vinculadas con diseño y/o implementación de diagnósticos y/o evaluaciones educativas.
- Tener como mínimo tres (3) experiencias laborales vinculadas con el diseño y/o validación de instrumentos de evaluación basados en competencias.
- Tener como mínimo una (1) experiencia de aplicación de análisis estadístico, de preferencia en metodología cuantitativa o similar.

¹⁶ La incidencia de la participación del Personal requerido como Clave, podrá ser parcial o completa, según lo determine la firma consultora.

¹⁷ La experiencia del personal se podrá acreditar con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) resoluciones. Se deja a consideración de la Oficina de Calidad y Pertinencia la incorporación de otras opciones que permitan sustentar la acreditación de la firma consultora.



Requisitos deseables:

- Tener como mínimo una (1) experiencia vinculada con la validación de instrumentos de evaluación, que incluya la aplicación de metodologías cualitativas participativas o similares.
- Tener como mínimo tres (3) experiencias vinculadas a educación superior.

Experta/o en sistemas evaluación de competencias o aprendizajes en educación (01):

Requisitos obligatorios:

- Profesional de la carrera de psicología, educación, antropología, sociología o carrera afín, de preferencia con grado de maestría
- Con experiencia mínima de dos años o cuatro experiencias laborales en evaluación educativa y/o evaluación de los aprendizajes y/o desarrollo/ evaluación de competencias.
- Con un mínimo de dos experiencias laborales de preferencia sobre planes de estudios de educación superior y/o temas curriculares de la Educación Básica Regular.

Equipo no clave:

Asistente de proyecto (2)

Requisitos obligatorios:

- Bachiller con estudios concluidos en psicología, educación, ciencias sociales, estadística o afines.
- Tener como mínimo dos (2) experiencias laborales en el desarrollo de instrumentos de evaluación.
- Tener como mínimo dos (2) experiencias laborales vinculadas con educación superior.

La firma consultora podrá incluir los operadores que considere necesario para lograr los objetivos de la consultoría debidamente justificados en base a los productos a desarrollar.

19. CONDICIONES CONTRACTUALES

7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO*

El plazo de ejecución del servicio es de hasta ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Además, el cuadro siguiente considera los plazos de revisión, subsanación y aprobación de los productos.

PRODUCTO	DETALLE POR PRESENTAR	Plazos Máximos (días calendario)				Plazo total (en días)
		Consultor	Revisión	Subsanación	Aprobación	

Producto 1	PLAN DE TRABAJO	15	7	7	3	32
Producto 2	SISTEMATIZACIÓN DE SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	30	10	10	3	85
Producto 3	PROPUESTA PRELIMINAR DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE POSTULANTES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	30	10	10	3	128
Producto 4	PROPUESTA FINAL DE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS DE POSTULANTES A LAS EDUCACIÓN SUPERIOR	45	10	10	3	196
Producto 5	PROPUESTA DE RUTA METODOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE UN PILOTO DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN	60	10	10	3	279

*El plazo de ejecución de cada producto de la consultoría, será contabilizado a partir del día siguiente de aprobado el producto anterior.



Los productos deben ser presentados en físico (originales) y en cualquier soporte digital (USB, DVD, Disco Duro portátil, etc.), dentro de los plazos estipulados, sea a través de Mesa de Partes del PMESUT, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09:00 a 17:30 horas y/o Mesa de Partes Virtual: mesadepartesvirtual@pmesut.gob.pe, la cual se encuentra disponible de lunes a domingo las 24 horas.

En caso el producto sea presentado a través de Mesa de Partes Virtual, sea porque el plazo de presentación del producto culmine en día inhábil, feriado o no laborable o haya cerrado el horario de mesa de partes física de PMESUT, el CONSULTOR deberá presentar el producto en físico (original) el primer día hábil siguiente de vencido el plazo de entrega, con expresa indicación del código asignado por Mesa de Partes Virtual. Los productos en físico y virtuales presentados deben ser idénticos en contenido, caso contrario se tendrán por no presentados en fecha, incurriendo en penalidad.

7.2 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en cuatro (05) armadas, luego de la conformidad de cada uno de los productos.

Nº DE PAGO	CONCEPTO	FORMA DE PAGO
1er. Pago	Producto 1	10% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 1.

2do. Pago	Producto 2	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 2.
3er. Pago	Producto 3	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 3.
4to. Pago	Producto 4	20% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 4.
5to Pago	Producto 5	25% del monto total contratado, con la conformidad del Producto 5

7.1 PENALIDADES

En caso de incumplimiento de cualquiera de los plazos, por causas imputables a la firma consultora, indicados en el numeral 7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO, se aplicará penalidad por cada día de atraso en la presentación de los productos. Asimismo, en caso de persistir las observaciones y vencidos los plazos que se otorguen, se incurrirá en penalidad.

La penalidad diaria aplicada será de 0.25% del monto del producto/entregable afectado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, se podrá resolver el contrato por incumplimiento.

7.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría se llevará a cabo en Lima y en las regiones de los IEST y Universidades priorizados.

7.3 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estará a cargo de la Oficina de Calidad y Pertinencia del Programa (PMESUT), la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación.

7.4 CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será responsabilidad de la Unidad Ejecutora 118, desde la Oficina de Calidad y Pertinencia (OCP), quien podrá solicitar opinión técnica a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y a la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) del Ministerio de Educación

7.5 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El consultor se obliga a garantizar la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información generada, obtenida o entregada con motivo de la consultoría, con especial énfasis en la protección de datos personales. Queda prohibido cualquier tipo de reproducción, publicación, disertación, uso o divulgación, por cualquier medio de la información o material derivado de la prestación de sus servicios a la Unidad Ejecutora



118.

Toda la información generada con motivo de la ejecución de la consultoría es de propiedad exclusiva de la Unidad Ejecutora 118 o del Programa PMESUT, de manera que su contenido podrá ser utilizado siempre y cuando se cuente con el informe favorable de la Supervisión del servicio y con la autorización previa, expresa y por escrito de la Unidad Ejecutora.



